

04 de JULIO de 2008
ACTA DE REUNION
COMITÉ DE EMPLEO

I. Antecedentes

FECHA: 04 de Julio de 2008
LUGAR: Gabinete Subsecretaría del Trabajo
HORA: 11:30 horas
OBJETIVO: Seguimiento Planes de empleo.

II. Integrantes

1. Sr. Mauricio Jelvez, Subsecretario del Trabajo
2. Sr. Enrique Paris, DIPRES
3. Srta. Daniela Sugg, DIPRES
4. Sr. Luis Arellano, CONAF
5. Sr. Manuel Rodríguez, CONAF
6. Sr. Rodney Belmar, Subsecretaría del Trabajo
7. Sr. Ricardo León, Subsecretaría del Trabajo
8. Srta. Carolina Moraga, Proempleo – Subsecretaría del Trabajo
9. Sr. Cristián Álvarez, Proempleo-Subsecretaría del Trabajo
10. Sr. Roberto Castillo (en reemplazo de Sr. Arturo Sáez), SUBDERE
11. Sr. Enrique Valenzuela, SENCE
12. Srta. Paola Bizcarra, SENCE
13. Sr. Nicolás Campos, Subsecretaría del Trabajo

III. Temas

1. Subsecretario informa situación a raíz del informe de contraloría y el establecimiento de una comisión investigadora que se dedicará fundamentalmente a la revisión de los antecedentes que están en manos de intendencias e instituciones publicas que ejecutan programas de pro empleo. Debido a lo anterior realiza un llamado a que cada una de las instituciones presentes preparen adecuadamente toda la información que dicha comisión podría requerir.

IV. Acuerdos

1. FREIRINA. Se acepta la solicitud de reemplazo para los contratos vigentes, a partir del 01 de Agosto, al término de estos contratos, en Septiembre (se debe especificar la fecha), la comuna no tendrá más cupos de empleo, atendiendo a que sus tasas de desempleo no permiten la asignación de nuevos cupos de acuerdo a la ley de responsabilidad fiscal.
 - Nota: No fue revisada ni se tomo acuerdo con respecto a la segunda solicitud del Municipio: "Pronunciamiento respecto a la posibilidad de financiar con recursos del programa mejor trabajo, insumos de los beneficiarios del programa".
2. LA CALERA. Se acepta la solicitud y se establece que asignará un mínimo de 20 y un máximo de 50 cupos. Sence tiene preparado un proyecto para 20 cupos, por lo que queda a cargo de definir la cantidad final de cupos de acuerdo a los antecedentes que se presenten.

3. VALPARAISO. Se rechaza la solicitud de pasar los cupos de media jornada a jornada completa debido a que las tasas de desempleo que presenta la región corresponden a las mismas con las cuales se definieron las coberturas ya establecidas.
4. SAN ESTEBAN. Se rechaza la solicitud debido a que la tasa de desempleo informada no se ajusta al requisito de la Ley de Responsabilidad Fiscal.
5. QUILPUE. CONAF debe evaluar la posibilidad de entregar 20 o 30 cupos. La propuesta sería aceptada vía respuesta al Alcalde.
6. VII REGION, COMUNAS EN GENERAL. No se aumentan los cupos. Se debe preparar respuesta indicando detalladamente el nivel de cobertura que ya existe y explicando que para el mes de Julio ya fueron aumentados 90 cupos vía CONAF, cupos que ya fueron previstos para enfrentar contingencias de invierno.
7. SANTA BARBARA. Se rechaza la solicitud debido a que el antecedente oficial es que la provincia presenta una tasa de desempleo del 4,9% y en ese contexto no es posible asignar nuevos cupos. No obstante, se solicita incorporar antecedentes para estimar el porcentaje de cesantía a nivel comunal, para que la presente solicitud pueda ser nuevamente incorporada en la próxima sesión del Comité de Seguimiento.
8. PUREN. Se autoriza la asignación de 10 nuevos cupos de media jornada línea SENCE.
9. CURACAUTIN, LONQUIMAY, VILCUN y MELIPEUCO. Se decide esperar a que Intendencia comunique las iniciativas de emergencia que serán tomadas a raíz de la evacuación voluntaria que afecta a estas comunas con motivo de la erupción del volcán Llaima. La estrategia sería que se aumenten los cupos en tanto dichas iniciativas de emergencia lo consideren necesario. Cabe destacar también que en julio Curacautín tuvo un aumento de 20 cupos en su línea SENCE.
10. LOS SAUCES. Se acepta la solicitud de aumentar 25 cupos de media jornada, quedando el municipio con 30 cupos de media jornada. Se debe establecer claramente, de forma escrita, que la duración de dichos cupos es únicamente por 4 meses a partir de Agosto.
11. OSORNO. No se acepta la solicitud debido a sus tasas de desempleo. Se encarga a Proempleo analizar los índices de desempleo del último año de dicha comuna para fundamentar el cierre de todos los cupos de empleo de Osorno entre los meses de Octubre y Noviembre del presente año.
12. RIO BUENO. Se acepta la solicitud de 25 cupos. CONAF queda a cargo de la gestión de dichos cupos.
13. PUERTO AYSÉN No se acepta la solicitud debido a sus tasas de desempleo. Se recomienda utilizar la bonificación regular de SENCE.
14. VICTORIA. No se acepta la solicitud debido a sus tasas de desempleo y porque además no especifica la cantidad de cupos solicitados.
15. VALDIVIA. Se rechaza la solicitud debido a que las tasas de desempleo que presenta la región corresponden a las mismas con las cuales se definieron las coberturas ya establecidas.

V. Solicitudes y Temas

1. SENCE. Enrique Valenzuela, solicita que se especifique que todos los cupos nuevos que se definieron en esta reunión se inicien desde el 01 de Agosto. Dicha solicitud es aprobada por el Subsecretario del Trabajo. .